

CONTADORES UP

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contador Público - Facultad de Negocios
Universidad de Palermo
Larrea 1079
Ciudad de Buenos Aires, Argentina
C.P.: C1117ABE
Tel: 5199-4500 interno 2301
www.palermo.edu
Revista de Publicación Anual



CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO

Coordinador

Juan Manuel Lavignolle

UP Contadores

Revista de la Carrera de Contador Público
de la Universidad de Palermo

Organismo Editor

Facultad de Ciencias Económicas

Decano

Gabriel Foglia

UP CONTADORES 2022

Coordinador Editorial

Juan Manuel Lavignolle

Consejo Editorial

Federico Kamegawa. *Universidad de Palermo (Argentina)*
Ludmila Momo. *Universidad de Buenos Aires (Argentina)*

Colaboradores

Santiago Canepa
Luciana Siri

Fotografía

Mariano González

Diseño Gráfico

Olivera Mateo

ISSN 2525-2127

5

CICLO DE CHARLAS

9

INVESTIGACIONES UP

15

PARTICIPACIÓN DOCENTE

23

NOTAS DE AUTORÍA

62

XIII ENCUENTRO DE CONTADORES

69

COLACIÓN 2022

71

EGRESADOS PROTAGONISTAS



Ciclo de charlas de la carrera de Contador Público

Durante el año 2022 la carrera de Contador Público de la Universidad de Palermo ha realizado charlas en el marco del Ciclo de charlas de la carrera de Contador Público. El Ciclo tiene como objetivo potenciar la capacitación y actualización de alumnos, egresados y docentes como también brindar un aporte a la sociedad (empresas, pequeños empresarios, profesionales, etc.) a partir del abordaje de temas vinculados con la profesión, desde el punto de vista práctico y actualidad normativa.

A continuación, repasamos cada una de las actividades, las temáticas abordadas y sus expositores.

Próximos vencimientos de Ganancias y Bienes Personales con las últimas modificaciones para la presentación de la DJ

En el mes de abril se llevó a cabo la primera charla del año sobre *“Próximos vencimientos de Ganancias y Bienes Personales con las últimas modificaciones para la presentación de la DJ”*. La misma fue orga-

nizada en conjunto con Arizmendi, y estuvo a cargo de Osvaldo Purciariello, Especialista del Depto. Técnico Legal Impositivo de Arizmendi y profesor de Impuestos II en la Universidad de Palermo.

La actividad tuvo como objetivo brindar las principales modificaciones y novedades respecto de la liquidación del impuesto a las ganancias y del impuesto sobre los bienes personales a través del análisis de la teoría, técnica y práctica. También, analizar el cómputo y el ingreso de las deducciones generales y personales utilizando los formularios y aplicaciones informáticas exigidas por AFIP.

Nuevas normas de auditoría: Resolución Técnica N°53

La segunda actividad fue realizada en el mes de mayo, sobre *“Nuevas normas de auditoría: Resolución Técnica N°53”*. El expositor, Alejandro Ciarleglio, profesor de Auditoría II y de Management contable de la Universidad de Palermo, y desarrolló los siguientes tópicos sobre el tema: principales cambios respec-



to de la Resolución Técnica n° 37, nuevos encargos previstos en la Resolución Técnica n° 53, el nuevo informe del auditor, vigencia de la nueva norma. Al finalizar la charla, los asistentes tuvieron un espacio de intercambio en el cual tuvieron la posibilidad de realizar consultas y compartir experiencias.

**Inicio de una actividad.
Obligaciones del empleador.
Aspectos laborales e impositivos**

En el mes de junio, se llevó a cabo la charla "Inicio de una actividad y obligaciones del empleador: aspectos laborales e impositivos", organizada en conjunto con Arizmendi. Dicha temática es muy requerida por emprendedores y estudiantes que están comenzando con un servicio u actividad. La disertación estuvo

a cargo de Osvaldo Purciariello -Especialista del Depto. Técnico Legal Impositivo de Arizmendi y profesor de Impuestos II en la Universidad de Palermo- y de Marina Simondegui -Abogada. Especialista del Depto. Técnico Legal Laboral de Arizmendi. Desde el punto de vista de los aspectos laborales del inicio de actividad, se abordaron las siguientes temáticas: la relación laboral y el contrato de trabajo, el marco legal, obligaciones formales del empleador, remuneraciones, recibos de haberes, libro de sueldos, obligaciones de la seguridad social. Por su parte, con respecto al tratamiento impositivo, los principales temas desarrollados fueron: inscripciones en AFIP, alta de impuestos y/o regímenes, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, impuestos provinciales, facturación y registración.

Introducción al mundo de las criptomonedas

En el mes de noviembre, se llevó a cabo la charla "Introducción al mundo de las criptomonedas", organizada conjuntamente con Bitso, y la cual convocó a estudiantes y graduados de la carrera de Contador Público UP.

La expositora invitada, María Florencia Chango, Accounting & AP Lead de Bitso, abordó los conceptos básicos sobre criptomonedas, tokens y blockchain, sus principales casos de uso y consideraciones impositivas sobre las crypto en Argentina. Durante la charla, los asistentes pudieron realizar consultas y también utilizar la aplicación para conocer la práctica de cómo se opera con criptomonedas.





INVESTIGACIONES UP

En el marco de las convocatorias de proyectos de investigación realizadas por el Centro de Investigación Contable de la Universidad de Palermo, los profesores Mariana Anduaga, Nicolás Galanti, Leonardo Perrotta, Pablo Puglia, Hernán Rissotto, y David Silber, docentes de la materia Contabilidad I e investigadores de dicha institución, participarán en el siguiente proyecto: **“Los efectos de la pandemia informados en las Memorias de Empresas Grandes para el primer cierre de ejercicio posterior al inicio de la transmisión comunitaria”**.

Resumen de la propuesta de investigación

A fin de 2019 aparece en China una nueva enfermedad causada por un virus desconocido a esa fecha, el COVID-19. Los casos fueron reportados y su propagación mundial a principios de 2020 derivó en que el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva

enfermedad podría caracterizarse como una pandemia. A consecuencia de este contagio que ha desestructurado al mundo como lo conocíamos, derivó en que las autoridades internacionales y locales tomarán medidas tendientes a prevenir la transmisión del virus. Entre ellas, la limitación del movimiento de personas, la restricción de los vuelos y el cierre temporal de negocios y escuelas. En el orden nacional, estas disposiciones han afectado la economía de la Argentina que cayó por tercer año consecutivo en 2020. Por lo tanto, la crisis repercutió negativamente en el consumo privado, la inversión y las exportaciones; consecuentemente en las actividades y los resultados de las empresas.

En este contexto, los profesionales en ciencias económicas que asesoran a las organizaciones deberán con su bagaje de conocimientos, orientar a quienes las conducen, a fin de que efectúen diagnósticos adecuados en búsqueda de soluciones de crisis patrimoniales, con el objetivo de lograr



su supervivencia, recuperación y desarrollo. Para ello, es necesario analizar los efectos de la pandemia reflejados en los estados financieros y particularmente en los informes confeccionados por los administradores de las empresas. Entre estos últimos se encuentran las Memorias confeccionadas por el Directorio según el Art. N° 66 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. Entonces, cabe preguntarnos qué informaron en las Memorias los administradores de las sociedades comerciales correspondientes a Empresas Grandes según el listado de la Administración Federal de Ingresos Públicos en tiempos de pandemia para el primer cierre de ejercicio posterior al inicio de la misma.

Participación de estudiantes UP

En la investigación participarán estudiantes de distintas carreras de la Facultad de Negocios de la Universidad de Palermo, quienes -según su grado de avance en la misma- asistirán en diferentes etapas del proyecto, con la guía de los

profesores investigadores.

¿Por qué es importante participar en un proyecto de investigación?

Te permite articular los contenidos aprendidos en las materias con el estudio de una problemática actual.

Te motiva a trabajar en equipo con otros estudiantes y con la guía de los profesores investigadores del proyecto.

Te da herramientas para proponer temáticas de investigación en la materia Taller de metodología de investigación de la carrera de Contador Público, y en otras asignaturas que propongan actividades de investigación.

POR MARIANA ANDUAGA

La Universidad de Palermo hace tiempo que viene incentivando y apoyando a los profesores a realizar investigaciones. Por ello, a fines de 2015, desde el Centro de Investigación Contable de la UP, me propusieron llevar a cabo un proyecto de investigación, el cual desarrollé durante el año 2016 con el apoyo y seguimiento del Dr. Juan Carlos Seltzer como tutor, de quien aprendí muchísimo. Así, llegué a presentar mi proyecto titulado “¿Y si jugamos en y con Contabilidad?”, el cual tuve el orgullo de presentar en septiembre de ese mismo año en el 21° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS que se realizó en Tucumán, en el Área X: Educación y Política Profesional.

La UP brinda muchas herramientas para este tipo de trabajo, además fomenta la participación de trabajos conjuntos con los alumnos que cursan las carreras afines de Ciencias Económicas, en particular, en nuestro caso, los que estudian para Contador Público. Esto es sumamente importante para mí, ya

que genera una convivencia con el alumno distinta que la que se tiene desde el aula del cursado de una materia, acerca al estudiante otra forma de ser parte de una comunidad que es la Universidad.

Este año comenzamos un proyecto en el cual estamos participando alumnos y profesores, y que próximamente van a poder disfrutar.

Te esperamos en la UP para seguir realizando trabajos de investigación y así poder acercar información para toda la sociedad.



Curriculum

Contadora Pública UP. Trabaja en forma independiente incursionando en Pericias contables, como Auxiliar de Justicia y para el Estudio CONSULTORES EN EVIDENCIA CIENTIFICA FELDMAN Y ASOCIADOS SRL. Docente de la UP de la Materia Contabilidad I, en forma presencial y virtual.

EMISIÓN DE BILLETES E INFLACIÓN EN LA ARGENTINA ACTUAL

INFORME DESTACADO

Por Hernán Rissotto, Pablo Puglia y Luciana Belén Marra



Curriculum

Hernán Rissotto

Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas (UCA). Licenciado en Gestión de Instituciones Educativas (UCSE). Profesorado Universitario en Ciencias Económicas, Administración y Gestión Educativa (USAL). Magister en Tributación (USAL). Profesor de Contabilidad y Control de Gestión en la Facultad de Negocios de la Universidad de Palermo y en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina.

Durante el primer semestre de este año y en el marco de la asignatura Contabilidad Pública, la alumna Luciana Belén Marra realizó una investigación sobre la emisión de efectivo en nuestro país bajo un contexto inflacionario. Su labor fue orientada por los profesores Hernán Rissotto y Pablo Puglia. A continuación, se exponen algunas consideraciones de su trabajo.

Se destaca que uno de los objetivos de imprimir moneda por parte del gobierno, consiste en inyectar liquidez en la economía para posibilitar las distintas transacciones. De esta manera, se trata de garantizar sus tres usos: la unidad de cuenta, el medio de cambio y el depósito de valor. De este proceso es responsable el banco central y constituye una de las claves de la política monetaria, ya que influye en el nivel de precios y en la velocidad de la circulación de la moneda.

A su vez, el dinero emitido se lo conoce como masa monetaria y existen datos estadísticos que demuestran que el uso de efectivo en la Argenti-

na es elevado, a pesar de los avances en la digitalización de las operaciones. Por otro lado, se estima que la inflación para todo el 2022 superará el 100% en nuestro país y representará una de las cifras más altas de los últimos treinta años.

Entonces, poner en circulación billetes continúa siendo la elección preponderante por sobre el dinero electrónico a pesar de la inflación. Cada mes se extrae una mayor cantidad de billetes de los cajeros automáticos, provocando la necesidad de fabricar e importar billetes de España y Brasil. Esta situación nos lleva a considerar la posibilidad de imprimir papel moneda de mayor denominación para contrarrestar este efecto. Distintos estudios económicos indican que la decisión de emitir billetes de \$ 5.000, \$ 10.000 o incluso de \$ 20.000, contribuirían a la reducción del gasto público.

En consecuencia, crear papel moneda requiere de un complejo proceso de manipulación, traslado y disposición de dinero que resulta engorroso y contaminante. Lo mismo sucede

con las monedas, donde el costo de acuñarlas es mayor que el valor nominal de las mismas. Tanto es así, que muchas de ellas son revendidas para fundirlas y aprovechar su metal. Por ello, el Banco Central de la República Argentina desde marzo de este año decidió suspender la fabricación de monedas, ante la suba de los precios internacionales de los metales y la inflación.

Evidentemente, la emisión de billetes y monedas de mayor denominación no es la solución para el problema de la devaluación del peso aunque ayudará a la reducción de los elevados costos económicos, sociales y ambientales que genera el uso del efectivo.

Estas medidas deberían complementarse con la promoción de la educación financiera, como el proceso por el cual los agentes financieros mejoran la comprensión y

utilización de los productos de esta clase. Solamente a través de la información e instrucción, se podrán desarrollar habilidades relacionadas con los conocimientos y las actitudes necesarias para comparar y seleccionar aquellos servicios que se adapten a las posibilidades de cada persona. Concluyendo, se podría mejorar la racionalización de los gastos de impresión, insumos, almacenamiento, logística de transporte y distribución, e importación de billetes, entre otros. Como también, es necesario reforzar la educación financiera para permitir que las personas administren de la mejor manera sus recursos y finanzas.

Curriculum

Pablo Puglia

Contador Público y Licenciado en Management con orientación en Marketing. Profesor de la Universidad de Palermo en Contabilidad I y II, Contabilidad Pública y Práctica Profesional Supervisada. Titular de la firma PUGLIA GESTIONES - Consultoría y Gestiones Empresariales.

Luciana Belén Marra

Estudiante de la carrera de Contador Público de la Universidad de Palermo.



POR ANA LAURA SABIO

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EN OTRAS ACTIVIDADES

El CPCECABA ofrece múltiples espacios de capacitación, de soluciones profesionales, de comunicación, interrelación y networking entre colegas matriculados.

Algunos de estos espacios son las COMISIONES PROFESIONALES, que según palabras exactas de la presidenta del Consejo Profesional, la Dra. Gabriela Russo, "son el corazón de nuestro Consejo", y nos nuclean para intercambiar temáticas de interés profesional de actualidad las cuales se formalizan en reuniones plenarias mensuales, abierto a todos los matriculados interesados a participar para el aporte de propuestas, investigaciones, encuentro con otros colegas, mantener el vínculo Consejo-profesional y acercar enlaces con organismos para enriquecer al universo de profesionales matriculados.

Son ámbitos de colegas para colegas, donde existe alrededor de unas 70 comisiones que abarcan desde temáticas operativas y técnicas (Comisión Precios de transferencia, Impuestos, Comisión Auditoria, Co-

misión Negociación, etc), hasta de espacios de interrelación por intereses particulares (Comisión Jóvenes, Comisión Pequeños y medianos estudios profesionales, Comisión Deportes, etc).

Recientemente se han designado las nuevas autoridades de presidentes, vicepresidentes y consejeros, que llevarán adelante la gestión de las respectivas comisiones durante el trienio 2022-2025.

Con mucho orgullo y responsabilidad he sido designada el pasado 15/09/2022 como presidenta de la Comisión de Problemáticas PYMES, donde me acompañan como vicepresidente el Dr. Rodrigo Campillay y como consejero el Dr. Rubén Arena.

La misión encomendada a la Comisión -tal como surge del sitio oficial del CPCECABA- se expresa de la siguiente forma:

» **Analizar para este tipo de organizaciones diversos aspectos como estructuras, toma de decisiones, planeamiento, control de**

gestión e informática.

» Proponer las medidas vinculadas a los aspectos de nuestras profesiones tendientes a un adecuado desarrollo de estas organizaciones.

» Tomar conocimiento, comentar y divulgar entre los matriculados las normas relacionadas con el tema, sancionadas por los poderes públicos. En este sentido colaborará con dichas iniciativas procurando tener una relación constante y fluida con las oficinas pertinentes.

Ya en nuestra primera reunión plenaria, que transcurrió en el mes de octubre, hemos iniciado una labor estratégica con los miembros de la comisión; los cuales, debo decir, que me generan una gran admiración ya que cuentan con una gran trayectoria y experiencia, mucho de ellos autores de libros y artículos de alto valor para nuestra profesión, como así también participantes activos de mesas de enlace en organismos centrales de toma de decisión y alta incidencia nacional e internacional.

De la reunión han surgido temas interesantes y de gran urgencia para nuestras PYMES:

» Las dificultades emergentes de

la problemática del comercio exterior que surge de la restricción externa que padece desde hace largos años la economía argentina

» Las dificultades de acceso al financiamiento ante la selectividad que el sistema financiero ejerce debido al incremento de las tasas de interés

» La inestabilidad normativa que se expresa no sólo en los aspectos específicamente tributarios, sino que también en los aspectos regulatorios que amenazan la estabilidad de las PYME en tanto generan un laberinto normativo que resulta, muchas veces, una invitación a la ilegalidad ante el hartazgo de esa permanente incertidumbre que lleva cada día a preguntarse a los Empresarios (nuestros clientes) ¿estaré HOY haciendo las cosas bien? ¿Qué nueva norma alterará HOY mi programación productiva o comercial?

» La creciente informalidad laboral o la aparición de soluciones contractuales en el ámbito laboral de alto riesgo y costosa litigiosidad (por ejemplo, empleos en relación de dependencia transformados en adhesiones al monotributo).

» La altísima presión adminis-

trativa y fiscal que soportan los empresarios y consecuentemente nuestra profesión siendo los principales referentes en estas temáticas y como asesores primarios, nos vemos obligados a seguir instrucciones de leyes que a veces rozan un sin sentido de presión tributarias en tiempos y conceptos por de mas abusivos, donde no somos consultados como eje esencial para la conformación de leyes sino que al estar alejados de ámbitos de poder, somos tomados como simples ejecutores de lo que las políticas tributarias exigen.

Es nuestro desafío poder revertir estas situaciones planteadas y traer soluciones tangibles y realizables al sector mas grande de nuestra economía.

Sumado a ello, desde la comisión buscamos los canales institucionales que deben recorrer esas propuestas para ser parte de la Agenda del Consejo y así ser referentes directos de organismos nacionales e internacionales como profesionales que nos desempeñamos en el ámbito de las PYMES.

Pueden inscribirse desde la página de L CPCECABA:

<https://www.consejo.org.ar/comisiones>

En Comisiones profesionales, particularmente nuestra comisión:

<https://www.consejo.org.ar/comisiones/profesionales-y-academicas/problematika-de-la-pequena-y-mediana-empresa>

“Los invito a todos los profesionales matriculados a poder acercarse y colaborar con nuevas propuestas y asimismo enriquecerse con la interacción con otros colegas de gran experiencia.”

Curriculum

Ana Laura Sabio

Contadora Pública
UNLP - MBA ENEB-
Directora Estudio
Taxation - Presidenta
Comisión PYMES
CPCECABA - Profesora
Seminario Profesional
UP - Investigadora
FACPCE - Capacitadora,
Conferencista y Autora
para CPCECABA-
Blog del contador
- La Nacion - Infobae -
Thomson Reuters



POR MARCELO DEL MORO

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EN OTRAS ACTIVIDADES

Curriculum

Contador Público y Especialista en Finanzas y Derecho Tributario de la Universidad de Belgrano. Se desempeña como docente de grado y posgrado en distintas universidades del país. Director de la Carrera de Posgrado Especialista en Teoría y Práctica Impositiva de la U.C.A.L.P.

El Cdor. Marcelo del Moro, profesor de la materia Impuestos en la Universidad de Palermo, publicó recientemente en el año 2022 la segunda edición su libro titulado **“Bienes Personales – Una Guía Teórico-Práctica – Persona Humana”**, editorial Osmar Buyatti. El mismo fue pensado con un criterio de sencillez técnico – práctico que abordara los temas centrales y más relevantes del Impuesto sobre los Bienes Personales.

Es por ello, que basado en la idea de la fácil comprensión del gravamen, se han propuestos varios ejercicios prácticos sencillos y didácticos que permitan su determinación y liquidación por todos aquellos profesionales que necesiten respuesta inmediata en tal sentido.

Se encuentra dirigido principal y fundamentalmente a todos los estudiantes interesados en el estudio del gravamen, en función de la experiencia docente de su autor.

Esta segunda edición actualizada y ampliada, incluye el tratamiento

en cabeza de las Personas Jurídicas que resultan Responsables por Deuda Ajena. Tal es así, que respecto a la actualización de su contenido, se va a incorporar en forma sintética, un análisis del Dictamen (AFIP) 2/ 2022, sobre el tratamiento impositivo en el impuestos sobre los Bienes Personales de los criptoactivos o criptomonedas.

El material es sencillo, de fácil comprensión y didáctico para que el lector no tenga la necesidad de ser un especialista en tributación, mucho más en estos últimos tiempos que estamos atravesando, en donde la dinámica de las reformas impositivas en nuestro país nos lleva a tener que leer un volumen de información que nos provoca confusión y rechazo a un sistema cada día más complejo.

Les dejamos algunas definiciones del Dictamen citado:

“...En orden a las consideraciones que anteceden, se puede caracterizar a las criptomonedas como una nueva clase de activo financiero, no tradicional y basado en la tecnología blockchain el cual versa, en definitiva, acerca de una anotación electrónica que incorpora el derecho a una cantidad de dinero determinada. Cabe añadir que tal definición importa la utilización de un código binario que vincula las transacciones que tienen lugar entre los usuarios, y que se conserva en una base de datos que funciona como registro de todas las transacciones producidas así como de las cuentas de los usuarios que han participado en esas transacciones. En el contexto descripto, las criptomonedas pueden tipificarse como títulos valores, toda vez que participan de las características principales que poseen estos últimos, es decir, son valores incorporados a un registro de anotaciones en cuenta –la blockchain-; resultan bienes homogéneos y fungibles en los términos del artículo 232 del Código Civil y Comercial; su emisión o agrupación es efectuada en serie –conformada ésta por cada bloque que integra la cadena- y; pueden ser susceptibles de tráfico generalizado e impersonal en los mercados financieros.

En virtud de las consideraciones expuestas cabe concluir que las criptomonedas conforman un activo alcanzado por la ley de Impuesto sobre los Bienes Personales de conformidad con lo prescripto en el citado artículo 19, inciso j) y artículo 22 inciso h) de la ley del gravamen...”



POR MARCELO PERCIAVALLE

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EN OTRAS ACTIVIDADES

POR ARIEL DASSO

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EN OTRAS ACTIVIDADES



Desde el día 26 de octubre hasta el día 29 de octubre de 2022 en la Ciudad de Córdoba (Argentina) tuvo lugar el **XV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO** y el **XI CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA**.

El evento contó con la participación de más de 450 profesionales del derecho, ciencias económicas y escribanos de nuestro país y del extranjero entre ellos españoles, peruanos, paraguayos y uruguayos.

En dicho evento también asistieron los profesores de la Universidad de Palermo Marcelo Perciavalle y Ariel Dasso los cuales fueron autoridad de comisiones y ponentes.

En el mismo, diversos stands acompañaron este evento (entre ellos la

editorial ERREPAR-ERREIUS), lo cual dio un marco a este importante acontecimiento que se realiza con una periodicidad de cada tres años.

El acto de apertura académico fue realizado por el profesor Efraín Richard haciendo alusión al lema de este Congreso y el significado del mismo con la gran repercusión que tiene el derecho societario en todos los actos jurídicos y en cuestiones políticas de nuestro país.

El profesor destacó como era de esperar la importancia del derecho societario en relación a las nuevas tecnologías por ejemplo el marco normativo de los registros públicos a la luz de las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial y su regulación tokenización de acciones etc. donde los jóvenes profesionales deberán trabajar en un mundo cada vez más virtual.

Se pidió que el debate sea eminentemente académico dejando de lado cuestiones políticas que podían entorpecer el mismo, cosa que fue cumplido por todos los profesionales en forma muy respetuosa.

Los participantes presentaron muchas ponencias en referencia a la nueva tipología "Sociedad por acciones simplificadas", en diversos temas contenidos de los estados contables, responsabilidad de administradores. Dentro de ese marco hubo debate en torno a las nuevas resoluciones generales IGJ sobre todas las sociedades, incluyendo las SAS.

Se debatió también el traslado de la IGJ del ámbito nacional al de la Ciudad Autónoma, considerando por muchos ponentes que debería estar a cargo de esta última.

Como era de esperar, luego de la reforma al Código Civil y Comercial del año 2015, el tema de las sociedades de la sección IV antes irregulares y de hecho, también acaparó su atención con diversos temas como el contrato, inscripción, responsabilidad de los socios.

El tema de la responsabilidad de los administradores también acaparó la atención de los ponentes, considerando que luego de la reforma al Código Civil y Comercial, la misma se agravó en atención al art 160 del nue-

vo Código Civil y Comercial, sumada a la ya existente en la ley de sociedades art 59 y art 246.

El acto de clausura tuvo lugar el día 29 de octubre con las palabras del Dr. Eduardo Favier Dubois, destacando la alegría que produjo el retorno a la presencialidad y el arduo debate que imperó en el evento dentro del respeto que había existido.

Como broche final los profesores tucumanos Veiga y Carlino presentaron a San Miguel de Tucumán como sede para el próximo Congreso, que Dios mediante, se desarrollará en septiembre 2025 en dicha provincia, repitiendo seguramente el éxito logrado en el 2004.

Curriculum

Marcelo Perciavalle

Abogado-Procurador (UBA). Egresado carrera docente (Facultad Derecho UBA). Profesor de derecho comercial (UBA, UCES, UP). Autor de numerosos libros y artículos sobre la especialidad.

Ariel Dasso

Abogado. Master en derecho empresario. Especialista en Derecho societario y concursal.



"Saber dónde encontrar la información y cómo usarla. Ese es el secreto del éxito"
Albert Einstein

Alejandro Altmark

Los beneficios de crear un ecosistema de negocios donde se mida, se registre en blockchain y se compense participando en proyectos sustentables mediante la adquisición de NFT's

Si hay algo que nunca podremos detener es el progreso. Puede que al principio no lo entendamos, o necesitemos tiempo para poder conceptualizar los nuevos conocimientos. Tiempos que se ven acotados si se hace un buen uso de la tecnología. Quién ha tenido la posibilidad de educarse en blockchain, ya sabrá que lo trascendental no está en la cotización del precio del Bitcoin, si no en la revolución que genera en una economía trabajar de forma descentralizada, trazable, expuesta y de medición efectiva. Incluso logra evitar la doble contabilidad y sus consecuencias negativas.

Hasta hace muy poco se empezó a trabajar la información en "la nube" ya que incluso era común que el contador y administrador de una sociedad no compartieran el mismo sistema de gestión. Mérito también del Covid por supuesto.

Comprender la necesidad de trabajar interdisciplinariamente, donde los conocimientos compartidos se utilizan en pos de crear un producto o servicio que reúna las características mínimas para que pueda ser lanzado al mercado.

La difusión de la tecnología blockchain podría asimilarse a un momento histórico similar a la invención de la rueda. ¿Cuánto tuvimos que esperar luego de que apareciera la rueda para tener los primeros carruajes?

Sin duda en la era de Internet y del conocimiento abierto y descentralizado, esta evolución viene siendo en todo sentido mucho más veloz. Sucede lo contrario a la época del oscurantismo, podemos construir una nueva economía- anti burocracia, anticorrupción, donde podemos detectar el verdadero valor agregado. Nos encontramos viviendo nuevos paradigmas bajo las nuevas reglas de un mundo expuesto.

Como en todo cambio de sistema, las primeras versiones suelen ser desarrollos poco profesionales donde se le da valor a un mono o a juegos denominados "PLAY TO EARN". La clave es determinar el valor que hay detrás de un token. Aparecen en el mercado NFT para reservas de hoteles, pasajes, etc. Quizás empiezan a ser versiones mejoradas del uso que se le puede dar a esta tecnología disruptiva que permite medir y trazar correctamente.

Cuando hablamos de DEFI ("decentralized finance") nos referimos a un Sistema de herramientas financieras con registro blockchain donde cualquiera puede interactuar de forma libre. Donde no existen los terceros de confianza sino que es ejecutada sobre smart contracts o contratos inteligentes, dentro de una blockchain donde quede reflejado de forma transparente un registro escrito e inalterable de cada acción realizada. Actualmente La creatividad de la co-

NOTAS DE AUTORÍA

Alejandro Ciarleglio

La norma unificada de contabilidad: Resolución técnica n° 54 de la FACPCE



Especialista en temas de contabilidad y auditoría.

munidad mundial está dando forma a versiones alternativas de casi todos los productos financieros ya existentes. “Bancarizar” a los no bancarizados es la filosofía de este nuevo sistema. Sirve como vehículo para abrir las puertas a inversiones internacionales sin tanta burocracia, costos y tiempo y con mayores niveles de confianza y transparencia. Actualmente podemos contar con mercados de liquidez, sistemas de préstamos y exchanges descentralizados (DEX), siendo todo esto solo el comienzo. Algunas de sus características: son muy seguras., uso de criptografía, controles de acceso, cuentan con altos niveles de descentralización, sin confianza depositada en terceros auditables, sin fronteras. Donde podemos destacar ciertas ventajas, como habilitar el acceso a servicios financieros a millones de personas que no están bancarizadas, dándoles libertad financiera, permitiendo que la financiación internacional de empresas y proyectos sea mucho más sencilla, y creando un nuevo punto de diversificación económica y desarrollo. Entre sus puntos débiles, podemos mencionar que queda por mejorar el nivel de seguridad y auditoría de seguridad de los smart contracts. Muchas plataformas DeFi han creado mecanismos de funcionamiento que garantizan su estabilidad económica frente a la volatilidad de las criptomonedas mediante resguardos algorítmicos. Sin embargo, muchas veces estos mecanismos parecen insuficientes o simplemente no protegen del todo al ecosistema frente a las fuertes fluctuaciones. Pareciera un

eco de la crisis financiera del 2008.

Cuando hablamos de REFI (“Regenerative Finance”), vamos hacia un nuevo paradigma. Nos ponemos a pensar ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SISTEMA? y sin duda nos ponemos de acuerdo en CONSIDERAR EL TRIPLE IMPACTO Y LOS 17 O.D.S aceptando que existen los efectos nocivos del cambio climático antropogénico. Derivado de la economía regenerativa, ReFi es un sistema financiero que recompensa las externalidades positivas y regenera a las personas como individuos con talentos únicos. Permite que las comunidades prosperen y promueve un planeta saludable. Es un Sistema de herramientas financieras con registro blockchain para producir bienes o servicios protegiendo los recursos naturales críticos. Cuando hablamos de REFI (Finanzas regenerativas) nos referimos a relaciones equilibradas entre nosotros y el ecosistema natural donde nos desenvolvemos. Estamos apoyando proyectos con impacto y duraderos. Es conseguir financiamiento entre pares para proyectos regenerativos - Circular, mejorar la vida, sin dañar los recursos.

Para esto, es esencial la labor humana con conocimientos específicos. La participación profesional adecuada a las áreas que implica un proyecto o desarrollo determinado, se refleja en la solidez y sostenimiento del proyecto. Algunos ejemplos, Impact market, Ethic Hub, Moss, Weplayforpeace.io, donde en este último tuvimos el placer de participar.

Curriculum

Alejandro Altmark

Country Manager MIT SOFTWARE. Licenciado en Administración (UBA – Diploma Cum Laude) y Contador Público. Miembro de la Comisión de Sustentabilidad del CPCECABA desde 2020. Especialista en blockchain y tokenización de activos. Mail de contacto: Aleal@mitsoftware.com

1. INTRODUCCION

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) mediante resolución de la Junta de Gobierno de fecha 1 de julio de 2022, aprobó la Resolución Técnica N° 54 (RT 54) denominada "Normas Contables Profesionales - Norma Unificada Argentina de Contabilidad".

El objetivo de la norma es establecer un cuerpo normativo contable unificado, que resultará de aplicación obligatoria para las entidades no encuadradas dentro del alcance de la Resolución Técnica N° 26, que prescribe la utilización obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables.

La raíz de la RT 54 se remonta a julio de 2020, cuando la Junta de Gobierno de la FACPCE le encomendó a su Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCYA) la redacción de un proyecto de resolución técnica de Norma Unificada Argentina de Contabilidad (NUA), con el objetivo de facilitar la tarea de las entidades que deben preparar estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes, dado que se encuentran dispersas en numerosas resoluciones técnicas y otra normativa complementaria aplicable.

El proyecto NUA se encaró en 3 fases. La primera de ellas transitó como Proyecto de Resolución Técnica N° 45 y concluyó con la emisión de la primera parte de la RT 54, denominada "Normas Generales". El CENCYA continuará trabajando en el desarrollo de las 2 fases restantes, que comprenden la emisión de las "Normas Particulares" (segunda parte) y de las "Normas Específicas" (tercera parte) de la NUA.

Los beneficios que rápidamente pueden identificarse en la nueva norma son los siguientes:

- » **Simplificación: la emisión de la norma unificada involucra la derogación total de 8 resoluciones técnicas, la derogación parcial de 2, así como de 6 interpretaciones de la FACPE y de una serie de resoluciones de la Junta de Gobierno y Mesa Directiva de dicho organismo.**
- » **Clasificación: la tarea de unificación de normas se encaró con la premisa de presentar la nueva norma ordenada por temas relevantes.**
- » **Codificación: como complemento de la tarea de ordenamiento temático citada previamente, se agregó la codificación de los párrafos de forma numérica, con el objetivo de facilitar la búsqueda de un tema.**
La RT 54 conserva la clasificación

de las entidades por su tamaño que contienen las normas actualmente vigentes, asignando pautas de valuación y exposición de complejidad creciente a los siguientes tipos de entidades:

- » **Entidades pequeñas**
- » **Entidades medianas**
- » **Resto de las entidades**

Una entidad es definida como "pequeña" si cumple con los siguientes criterios:

- » **En el ejercicio actual:**
 - » **No está alcanzada por la Ley de Entidades Financieras y no realiza operaciones de capitalización o ahorro ni requiere recursos del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros.**
 - » **No es una entidad aseguradora bajo el control de la Superintendencia de Seguros de la Nación.**
 - » **No es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria o de economía mixta.**
- » **En el ejercicio inmediato anterior obtuvo ingresos iguales o inferiores a un importe que definirá la FACPCE, y**
 - » **No se trata de una entidad controladora de otra entidad excluida por los incisos**

anteriores del presente párrafo.

» **Controlada por otra entidad excluida por los incisos anteriores del presente párrafo.**

Para que una entidad sea calificada como "mediana" debe cumplir con los mismos criterios citados en los párrafos a) y c) anteriores, así como haber tenido en el ejercicio inmediato anterior ingresos iguales o inferiores a un importe que definirá la FACPCE para entidades medianas, aunque superiores al definido para las entidades pequeñas, de acuerdo con el inciso b) citado previamente.

» Los importes de ingresos que permitirán calificar a las entidades como pequeñas o medianas se estima que serán publicados más cerca de la fecha de entrada en vigor, a efectos de que no queden rápidamente desactualizados, considerando el actual contexto inflacionario.

2. ESTRUCTURA DE LA PRIMERA PARTE DE LA RT 54

La primera parte de la RT 53 se divide en 6 capítulos, cuya descripción y contenido se detallan a continuación:

» **Capítulo 1, "Cuestiones de aplicación general". Trata sobre el objetivo de los estados contables; las premisas fundamentales utilizadas**

en su preparación (devengado y empresa en marcha); que elementos componen los estados contables y que debe incluir un conjunto completo de ellos; criterios de reconocimiento y baja de activos y pasivos, y bases generales sobre la aplicación de políticas contables.

» Capítulo 2, “Procedimientos contables de aplicación general”. Define pautas para la aplicación de los distintos criterios de medición utilizados en la norma, entre ellos costo, valores corrientes, elementos originalmente denominados en moneda extranjera, tratamiento de componentes financieros, consideración de hechos contingentes, valor recuperable y ajuste por inflación.

» Capítulo 3, “Reconocimiento, medición y presentación de las partidas del activo”. En este capítulo se describen los requerimientos de clasificación, reconocimiento, medición, presentación y revelación en notas para ciertos activos. Se aclara que se trata generalmente de cuestiones de baja complejidad contable y que se espera que estén presentes en cualquier tipo de entidad.

» Capítulo 4, “Reconocimiento, medición y presentación de las partidas del pasivo y del patrimonio neto”. El objetivo de este capítulo es

similar al del capítulo 3, en este caso

para las partidas usuales del pasivo y del patrimonio neto.

» Capítulo 5, “Efectos contables de determinadas circunstancias, transacciones y contratos”. En este capítulo se describen los requerimientos de clasificación, reconocimiento, medición, presentación y revelación para ciertas situaciones específicas, entre ellas el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias; compromisos que generan pérdidas; arrendamientos; subsidios y otras ayudadas gubernamentales; impuesto a las ganancias, y reestructuraciones.

» Capítulo 6, “Normas generales sobre presentación”. En este capítulo se describen los requerimientos generales para la presentación de los estados contables de entidades con y sin fines de lucro, excepto las entidades cooperativas.

3. NORMAS DEROGADAS POR LA RT 54

Con la entrada en vigor de la RT 54 quedarán derogadas total o parcialmente las siguientes normas actualmente vigentes:

3.1 RESOLUCIONES TÉCNICAS

» RT 6 “Estados contables en moneda homogénea”.

» RT 8 “Normas generales de

exposición contable”.

RT 9 “Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios”.

» RT 11 “Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro”.

» RT 17 “Normas contables profesionales: Desarrollo de cuestiones de aplicación general”.

» Las secciones “4. Arrendamientos” y “5. Reestructuraciones” de la segunda parte de la RT 18 “Normas contables profesionales: Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular”.

» La sección “3. Información a exponer sobre partes relacionadas” de la segunda parte de la RT 21 “Normas contables profesionales: Valor patrimonial proporcional – Consolidación de estados contables – Información a exponer sobre partes relacionadas”.

» RT 41 “Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y entes medianos”.

» RT 42 “Normas contables profesionales. Modificación de la

RT N° 41 para incorporar aspectos de reconocimiento y medición para entes medianos”.

» RT 48 “Normas contables profesionales: Remediación de Activos”.

3.2 INTERPRETACIONES

» Interpretación de normas profesionales N° 1 “Transacciones entre partes relacionadas (Financieras, refinanciaciones y otras)”.

» La interpretación de normas profesionales N° 2 “Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes”.

» La interpretación de normas profesionales N° 3 “Contabilización del Impuesto a las ganancias”.

» La interpretación de normas profesionales N° 7 “Modelo de revaluación de bienes de uso (excepto activos biológicos) y tratamiento contable de las propiedades de inversión (Resolución Técnica N° 31)”.

» La interpretación de normas profesionales N° 8 “Aplicación del párrafo 3.1 – “Expresión en moneda homogénea” de la Resolución Técnica N° 17”.

» La interpretación de normas profesionales N° 11 “Valor recuperable”.

3.3 OTRAS NORMAS

Adicionalmente a las normas citadas previamente, también se derogan un total de 12 resoluciones de la Junta de Gobierno o Mesa Directiva de la FACPCE, que trataban ciertas cuestiones específicas vinculadas con la normativa vigente.

VIGENCIA

Se establece que la RT 54 resultará de aplicación obligatoria para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2024 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios.

Se admitirá la aplicación anticipada de la norma para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios.

PRÓXIMOS PASOS

Como fue comentado en párrafos previos, la RT 54 es una norma aún incompleta, por lo cual la prioridad del CENCYA para los próximos meses será concluir la segunda y tercera parte del proyecto NUA, así como trabajar en otro material tendiente a la correcta aplicación y difusión de la norma, según se

detalla a continuación:

» **Desarrollo de la segunda parte de la RT 54, denominada “Normas Particulares”, que abarcará la mayor parte de los temas no incluidos en la primera parte, entre ellos conversión de estados contables; consolidación; participaciones en asociadas y acuerdos conjuntos; combinaciones de negocios; instrumentos financieros derivados; beneficios a empleados; información por segmentos, y ganancias por acción.**

» **Desarrollo de la tercera parte de la RT 54, denominada “Normas Específicas”, que incluirá principalmente el tratamiento de los activos biológicos.**

» **Emisión de una norma de transición, que sirva como puente entre la normativa anterior y la RT 54 al momento de aplicarla por primera vez.**

» **Publicación de un modelo de estados contables, del estilo del que estaba incluido en la derogada RT 9.**

» **Desarrollo de material de difusión y entrenamiento.**

NOTAS DE AUTORÍA



Andrés Burecovics

Cripto y regulación en el mundo

Abogado, CEO de B&P Consulting.

Curriculum

Alejandro Ciarleglio

Contador Público egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA).
Magister on Business Administration de la Escuela de Dirección de Empresas (EDDE).
Especialista en temas de contabilidad y auditoría.

A menudo cuando le digo a la gente que me dedico a la regulación cripto, recibo algún tipo de respuesta como “Pero si no hay”. Al día de hoy sigue existiendo en el inconsciente colectivo la idea de que las criptomonedas son un ecosistema absolutamente desregulado, y una suerte de wild west.

Pero no, nada más lejos de la realidad. El entramado mundial de regulación cripto, es uno de los más complejos y dinámicos que existen y vamos a intentar hacer una suerte de resumen respecto de las distintas tendencias y novedades que se nos presentan.

A grandes rasgos, la regulación cripto a nivel mundial tiene divididos a los países en 3 grandes grupos.

1. Los que están manifiestamente a favor.

Este es el caso de jurisdicciones como Suiza, Lituania, Malta, Alemania o Gibraltar. Extensa normativa existe en estos países para referirse a las criptomonedas como “asset class”. En Suiza existen bancos que ofrecen balances en BTC o ETH así como en USD o CHF. En Lituania existen licencias relativamente accesibles y económicas para que emprendedores de todo el mundo la elijan como base de operaciones.

Manifestarse en favor de las criptomonedas, no necesariamente quie-

re decir eximir las de impuestos o dejarlas circular sin ningún tipo de control. El hecho de que exista una regulación robusta, permite la integración entre cripto y fiat, y otorga un framework en el que el emprendedor puede construir amparado por un set de reglas que dan predictibilidad y seguridad jurídica a sus inversores.

2. Los que están manifiestamente en contra.

Se trata de jurisdicciones donde existe una prohibición de cuajo para el tipo total o parcial de operaciones en cripto. Suelen ser jurisdicciones enemigas de cualquier tipo de libertad, ya sea económica o social, como puede ser el caso de Argelia o Ghana.

3. Los que tienen algún tipo de regulación leve, o miran “de costado”.

Este es el caso de Argentina, y tantos otros países que todavía no tienen regulación plena, pero el mero nombramiento del activo en alguna otra normativa da cuenta de su legitimación.

Pero más allá de esto, es importante comprender que muchas veces la innovación, el emprendedurismo y la adopción, no necesariamente corren por los mismos carriles. Mientras que los países que ofrecen garantías y un marco amigable para la innovación, están recibiendo millones en inversión externa proveniente de emprendedores de todas partes del

mundo, la adopción de las criptomonedas como activo que resuelve problemas, es inmensamente mayor en aquellos países en los cuales resuelve los problemas más urgentes. Exista o no exista regulación.

Argentina tiene en este caso un nivel de adopción tremendamente mayor al promedio, y una oportunidad como pocas veces en la historia para crear valor como centro mundial de innovación. Para los reguladores locales, comprender la magnitud del fenómeno resuelta esencial.

Y para los usuarios y emprendedores, todo indica que el ecosistema seguirá creciendo y nuevos productos y protocolos serán construidos. Qué jurisdicción capitalice esas inversiones, dependerá de los incentivos que ofrezca, ya que este tipo de

construcciones digitales, no tienen ninguna limitación geográfica para existir, y pueden establecerse dónde mejor las traten.

A nivel regulatorio global, seguimos atentamente los próximos grandes acontecimientos, provenientes por un lado de Estados Unidos y particularmente de la SEC y la CFTC, y en Europa con la regulación a nivel bloque MICA, que puede ciertamente cambiar el mapa regulatorio en una industria ante todo dinámica.



Curriculum

Abogado, CEO de B&P Consulting. Consultora especializada en exportación de servicios, estructuras internacionales complejas y regulación cripto a nivel mundial.



Fundador y CEO de
IMPACTLATAM

Daniel Tricarico

Talento, inversiones e
impacto: oportunidades y
desafíos de las startups
latinoamericanas

Mucho talento, inversiones concentradas en pocas startups y el camino que se abre para escalar en impacto. Esta ecuación resume a grandes rasgos algunos de los principales desafíos y oportunidades que enfrentan los emprendedores de la región.

Los primeros datos -la calidad del talento y el problema del acceso al financiamiento- surgen del informe **Brechas del ecosistema de financiamiento**¹ en Latinoamérica, desarrollado por IMPACTLATAM junto a CMD Innovation Lab.

Los datos del estudio -realizado a partir del diálogo documentado con 227 líderes y tomadores de decisión del ecosistema de innovación y emprendimiento de Latinoamérica- marcan que **la dimensión que parece más retrasada en la región es el financiamiento**. De hecho, en 20 de los 25 países en los que se realizó la encuesta, **la mayor dificultad es el acceso al financiamiento para emprendedores**.

El flujo de capitales en América Latina y El Caribe es escaso si se compara con ecosistemas más desarrollados, como Estados Unidos, y no existe una homogeneidad en cuanto al tamaño de la inversión entregada a las startups según su ciclos de financiamiento. Por ejemplo, los participantes de República Dominicana declaran que en el país se entrega, en promedio,

300.000 dólares a las startups en serie A (correspondiente a una etapa inicial), mientras que, en Chile este monto en la misma serie A asciende a un millón y medio de dólares.

En los países donde los tickets de inversión son mayores, las startups pueden mantenerse por más tiempo en su ruta de crecimiento y tienen mayor probabilidad de estar conectadas con actores internacionales, lo que las abre a otros mercados.

De la investigación, sin embargo, surge **otro dato que sí es alentador: la dimensión más destacada y con mejor percepción es el capital humano**. Se valora el talento y lo que pueden producir los profesionales, especialmente cuando cuentan con el apoyo de los programas provenientes de las universidades y centros educativos.

Con talento y el desafío financiero, la pregunta es cómo crecer. Y una posible respuesta surge de la transición hacia el impacto económico, social y ambiental. Según datos del último informe del Global Impact Investment Network (GIIN 2020), el tamaño del mercado de inversión de impacto global estimado es de 715 mil millones de dólares. Sin embargo, los fondos basados en Latinoamérica representan tan sólo 4% de las inversiones totales, mayormente concentrados en Brasil, México y Colombia. El horizonte de crecimiento es enorme.

Existen casos de países de la región que están progresando en este aspecto. Por tan solo citar un ejemplo, de acuerdo con el estudio 2019/2020 publicado por la Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI), se estima que las inversiones acumuladas por los fondos de inversión de impacto en Chile superan los US\$ 318 millones a julio de 2020, más del doble de la cifra registrada en 2018, cuando ésta alcanzaba los 138 millones de dólares. **Se podría decir que Chile está liderando grandes avances en términos de inversión de impacto en la región.** Pero este logro no se está dando de forma homogénea en el resto de Latinoamérica.

En la región más desigual del mundo, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), son cada vez más necesarios los emprendedores de impacto económico, social y ambiental, así como el financiamiento destinado a apoyarlos a crecer y escalar.

El capital humano para desarrollarlos existe y es de calidad. Lo que falta es lograr una homogeneidad en las inversiones de toda la región que le permitan a las startups desarrollarse lo suficiente como para, por lo menos, crecer de forma sostenida y, de esta manera, **multiplicar su im-**

pacto en toda la región. El camino hacia ese futuro incluye un compendio de actores y abordajes, pero con el consenso de poner al **emprendimiento como centro del desarrollo de la economía.**

1 Se puede acceder al informe en la página web del Grupo Ciencia + Diálogo, disponible en www.grupocmd.com/single-post/ecosistemas_innovacion_alc

NOTAS DE AUTORÍA



Mariana Anduaga

Peritaje contable versus Auditoría contable

Trabaja en forma independiente incursionando en Pericias contables, como Auxiliar de Justicia



David Silber

Ejerce la profesión en el ámbito forense en sus distintos fueros, especialmente el fuero penal.

Curriculum

David SILBER

Contador público UBA. Ex perito contador oficial de la CSJN. Docente universitario. Ejerce la profesión en el ámbito forense en sus distintos fueros, especialmente el fuero penal. Dio charlas en el "Seminario sobre Ciencias Económicas para Jueces" organizado por la ACADEMIA DE INTERCAMBIO Y ESTUDIOS JUDICIALES del cual es Director académico

Curriculum

Mariana Anduaga

Contadora Pública UP. Trabaja en forma independiente incursionando en Pericias contables, como Auxiliar de Justicia y para el Estudio CONSULTORES EN EVIDENCIA CIENTIFICA FELDMAN Y ASOCIADOS SRL. Docente de la UP de la Materia Contabilidad I, en forma presencial y virtual.

I- CUESTIÓN PREVIA

Durante el desempeño cotidiano de la profesión en el ámbito forense es frecuente encontrarse en la redacción de los temarios periciales ordenados la realización de una **"auditoría contable"**. Grafica lo expuesto el artículo que desarrolló Alejandro DEL ACEBO en ese sentido (**"Auditoría contable informe pericial contable"** – **"CIENCIA, TÉCNICA Y PODER JUDICIAL – LAS CIENCIAS ECONÓMICAS PARA LOS MAGISTRADOS TOMO II –Ed. LA LEY – 2013"**). Del Acebo, quien recogió su experiencia como Perito Contador Oficial, cita casos en los que los Magistrados solicitaron en el marco de un temario pericial una "auditoría contable". Ejemplos: **"Teniendo en cuenta la documentación acompañada a la causa, realizar una auditoría contable que permita determinar..."**; **"A partir de los resúmenes de cuenta aportados a la causa, efectuar una auditoría contable de los cheques emitidos y las boletas de depósito, a los efectos de determinar si las operaciones investigadas tienen correlato con los registros contables traídos a peritación..."**; **"Efectuar una auditoría contable de las operaciones registradas en el libro diario a los efectos de determinar si los asientos contables se corresponden con el mutuo en cuestión, tanto respecto del origen como de la aplicación de fondos"**; **"Realizar una auditoría contable integral de las operaciones de ingresos y egresos del consorcio,**

a partir de las liquidaciones de expensas y de la documentación respaldatoria correspondiente".

II- DIVERGENCIAS ENTRE PERITAJE Y AUDITORÍA

Al referirnos al término auditoría lo hacemos bajo la comprensión que nos referimos a una auditoría contable realizada por un profesional o un estudio de profesionales externo –auditoría externa- al ente que elaboró sus estados contables sujetos a un **"INFORME DE AUDITORÍA"**.

Bajo ese enfoque, la tarea de los componentes de la auditoría externa está sujeta a la normativa profesional vigente al momento de realizar esa tarea. Para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esa jurisdicción quien a través de la conocida normativa denominada Resolución Técnica Contable N° 53 fija las pautas para llevar a cabo esa tarea técnica que finaliza con el **"INFORME DE AUDITORIA"** mediante el cual se emite con una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables auditados.

En materia de peritaje contable, éste se encuentra normado en los Códigos de Procedimientos. A nivel nacional son: el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación y el Código de Procedimientos Penal de la Nación. Los detalles

para su realización se encuentran en la sección denominada **"Prueba de Peritos"**. La normativa abarca todas las especialidades posibles para formular una prueba, entre las cuales, se encuentra la disciplina contable.

III- ELEMENTOS COMUNES ENTRE AUDITORÍA CONTABLE Y PERITAJE CONTABLE

Se citarán algunos elementos comunes para ambas actividades identificados por Oscar FERNÁNDEZ (**"La tarea pericial en comparación con la auditoría contable – <http://www.ucse.edu.ar>**): 1,- tanto el informe de auditoría contable como el peritaje contable deben firmarlo/a un/a contador/a público/a matriculado/a ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas cuyo domicilio corresponda al ente bajo auditoría o al Juzgado con competencia natural sobre ese domicilio.; 2,- debe existir un criterio total de **"independencia"** sobre los intereses de las partes que están en juego. El caso de un ente bajo auditoría la independencia se cierne sobre el órgano directivo que preside el ente frente a accionistas, asociados y terceras personas interrelacionadas con el quehacer del ente auditado. El perito o la perita también debe mantener un total criterio de independencia sobre los intereses que litigan en un expediente judicial; 3,- obviamente, la tarea se realiza sobre aspectos que conforman el **"proceso conta-**

ble" (documentación, registros y emisión de informes –entre los que se encuentran los estados contables, que abarca el total del ejercicio económico o parcialmente un período menor –trimestre por ejemplo-; 4,- la firma de un **"Informe"**, tanto de auditoría como pericial, se relaciona con la responsabilidad profesional del firmante que puede alcanzar el plano legal; 5,- la tarea pericial podría abarcar procedimientos típicos de auditoría, es el caso de la incumbencia profesional del contador público establecida en la ley 20488, art 13 inc b), punto 7 que expresa textualmente: **"...7.- Como perito en su materia en todos los fueros. En la emisión de dictámenes, se deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales cuando ello sea pertinente"**.

IV- INFORMES DE AUDITORÍA CONTABLE

Depende de la tarea a realizar que surge del contrato entre auditado y auditor, el informe se extenderá de acuerdo a cada circunstancia: **"Informe breve"**; **"Informe amplio o extenso"**; **"Informe especial"**. Sus conformaciones están preestablecidas y publicadas en las normas contables profesionales. Ejemplo de lo expuesto puede consultarse en el trabajo publicado por Armand M. CASAL – **"Resolución Técnica (FACPCE) 53, Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Asegu-**

ramiento, Certificaciones, Servicios relacionados e informes de cumplimiento – ERREPAR Profesional y Empresaria (D&G), mayo 2022”.

En líneas generales, estos informes ya están preestablecidos en cuanto a su texto. Según Oscar FERNANDEZ “El trabajo de auditor se encuentra bastante estandarizado cuando se trata del tipo más común y difundido de auditoría, o sea la que se realiza sobre los Estados Contables de una compañía u organización...”. En ese caso el “Informe del Auditor” emite su opinión respecto de la razonabilidad sobre la exposición y evaluación de los elementos que conforman los estados contables auditados, identificándolos por ejercicio económico y dirigido generalmente a la cabeza del órgano directivo del ente auditado.

Hay que distinguir las tareas de la responsabilidad profesional. Las tareas, por lo general en aquellos entes de mediana y gran envergadura, está a cargo de un grupo de auditores los que llevan a cabo la tarea de campo y reúnen los elementos necesarios y suficientes para respaldar el “INFORME DE AUDITORÍA”.

La responsabilidad profesional y legal recae sobre quien suscribió ese informe, más aún si se trata de un estudio que tiene estructura asociativa, también le alcanza la respon-

sabilidad por el informe presentado.

V- INFORME DEL PERITAJE CONTABLE

Un peritaje contable ordenado en una causa, la tarea del perito se ciñe específicamente al temario o a los temarios ordenados por el Juez (Civil, Comercial, Laboral o Penal) o por el Fiscal en materia penal (etapa de instrucción delegada según el Código de Procedimientos Penal de la Nación vigente aún). Dicho de otro modo, cada causa tiene sus propias características y litigios planteados en sus actuaciones y, por ende, las tareas periciales también correrán esa suerte, es decir, no existe una normativa preestablecida ni uniforme por la sencilla razón que, en general, el temario pericial se conforma por preguntas que guardan relación con la cuestión en litigio. En consecuencia, el “Informe pericial” se compondrá con las respuestas que dará el perito, sustentadas por supuesto en los papeles de trabajo que respalden su tarea profesional.

Si bien el peritaje contable profesionalmente guarda idénticas características en todos los fueros de la Justicia, su desenvolvimiento guarda matices diferentes que trataremos de abordar, aunque más no sea, brevemente. Generalmente, en todos los fueros, la tarea del perito es personal y surge como consecuencia de un sorteo informático.

Es reconocido como el “perito contador de oficio”.

Siempre bajo la óptica de trabajo en la Justicia Federal y Nacional, en el fuero laboral se sortea un perito contador de oficio.

En el fuero civil y comercial también es así pero puede coexistir con la figura del consultor técnico contable que es el idóneo en la materia para una de las partes como lo es el abogado en materia legal. Participa junto al perito contador de oficio pero no interviene en el informe que éste eleva al Juzgado. Su intervención luego de la presentación, puede guardar silencio o emitir un escrito ya sea acordando con el “Informe pericial” o efectuando observaciones y/o impugnaciones a él.

En los dos casos anteriores, la tarea pericial se rige por la “PRUEBA DE PERITOS” establecida por la normativa del Código Civil y Comercial de la Nación.

En el fuero penal hay una mayor diferencia con la metodología de trabajo ya que se rige por el Código de Procedimientos Penal de la Nación. En ese caso, pueden existir dos alternativas: **a)** que se nombre un perito contador oficial perteneciente al Cuerpo de Peritos Contadores de la Justicia Nacional o de alguna Fuerza de Seguridad (Policía Federal Ar-

gentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional Marítima o Policía de Seguridad Aeroportuaria) o **b)** un perito contador de oficio sorteado electrónicamente. Por lo general, en el fuero penal la alternativa **a)** es la más común.

Tanto en la etapa de instrucción como en la instrucción suplementaria puede actuar solo un perito oficial o un colegio pericial conformado por el o los peritos contadores de “confianza” que nombren las partes (defensa y/o querrela). Que sean de “confianza” no implica que pierdan su criterio de “independencia” pues, como el perito oficial, responden al Director Natural del peritaje que es el Juez, Fiscal o Tribunal Oral, cualquiera de ellos que estén a cargo de la causa. La “confianza” se refiere a la idoneidad profesional que deposita la parte que lo/la designó para llevar a cabo la diligencia pericial ordenada. El funcionamiento de ese grupo de peritos se denomina “colegio pericial” que puede emitir un informe único firmado por todos o con disidencias parciales o totales. En ese caso cada uno de ellos se responsabiliza por el informe elaborado y probablemente serán sometidos a una audiencia testimonial para explicar sus diferencias.

BIBLIOGRAFÍA

- Fernández Oscar “La Tarea Pericial en comparación con la Auditoría Contable (<http://www.ucse.edu.ar>)”
- Del Acebo Alejandro “Auditoría Contable e Informe Pericial Contable” (Las Ciencias Económicas para los Magistrados – Tomo II – Ed. La Ley – 2013)
- Casal Armando M. “Resolución Técnica (FACPCE) 53, Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informes de Cumplimiento – Errepar Profesional Empresaria (D&G), mayo 2022”
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación – Prueba de Peritos -
- Código Procesal Penal de la Nación – Prueba de Peritos -



Contador Público – MBA.
Coordinador de la Carrera de
Contador Público de la Universidad
de Palermo. Docente de la Práctica
Profesional Supervisada.

Federico Kamegawa

Práctica Profesional
Supervisada, problemática
Pyme e Inteligencia Artificial
como solución

Durante los últimos años me ha tocado participar como docente y coordinador de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en la Carrera de Contador Público, materia de cierre y cuyo objetivo es según su syllabus detalla lo siguiente *“Es un espacio final de integración donde el estudiante deberá enfrentar situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro desempeño profesional. Tiene como objetivo la aplicación práctica de conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la carrera, haciendo principal énfasis en la relación de los contenidos con casos prácticos reales y la aplicación del criterio profesional en el análisis de las situaciones. Se busca la exposición de los alumnos a casos reales del ejercicio profesional”*.

¿Como lo hacemos?

“Se selecciona una empresa real, preferentemente con una estructura y volumen de negocios significativo en la cual los integrantes del grupo tengan acceso a información suficiente para efectuar el trabajo. Una vez seleccionada dicha empresa se deberá aplicar en forma práctica los contenidos de las unidades temáticas, emitiendo en cada una de ellas una opinión profesional en relación a fortalezas y debilidades complementadas con propuestas de mejoras que consideren pertinentes”

¿Qué incentivamos a trabajar en los equipos de trabajo?

En base a los fundamentos prácticos y a partir de las experiencias individuales de cada uno de los alumnos, se planifica un desarrollo que involucra la integración de los diferentes temas en forma transversal a la empresa, relacionando información, documentación y entendimiento de la operación. A partir del entendimiento de la empresa se busca la aplicación del criterio profesional/personal a efectos de efectuar conclusiones de lo relevado.

¿Cuáles son las observaciones parciales que se van relevando?

Se experimenta una transición de la teoría a la práctica, donde los primeros hallazgos tienen características técnicas de base teórica, como por ejemplo críticas al organigrama, cuestiones de exposición en los estados contables, deficiencias de control interno similares a lo que podemos leer en la bibliografía, cuestiones formales en materia impositiva, falta de procesos o herramientas de gestión, entre otras.

¿Qué conclusiones finales terminamos obteniendo luego del proceso?

Progresivamente la teoría (conocimientos que fueron incorporando a lo largo de las diferentes materias de la carrera y que volcaron al análisis) se logra trasladar a la operatoria, estructura y cultura. En este

punto se encuentran en un contexto en el cual, al trabajar generalmente con PYMES, empresas con recursos limitados u organizaciones sin grandes estructuras muchas de sus observaciones son correctas desde lo teórico pero a veces poco viables desde lo práctico o en relación al costo/beneficio de invertir en procesos o gestión. Por otro lado, aprenden a valorar las gestiones en este tipo de empresas/organizaciones y se intenta definir qué aportes finales podemos generar desde el trabajo final que logran plasmar.

Todo lo anterior y como conclusión final del proceso un desafiante problema a resolver ¿Cómo desarrollar un framework estándar, estructuras y herramientas asociadas que permitan a este tipo de empresas generar valor no solo desde la tracción del empresario y su equipo sino desde la gestión?

Existen hoy en día sistemas de gestión de fácil acceso, costos razonables y que han logrado automatizar ciertos procesos facilitando la generación de información, no obstante esto de lo experimentado durante la materia observamos que generalmente esta situación o no existe o se utiliza muy parcialmente. Trabajar en mejorar la implementación es un camino, pero aún resultaría insuficiente para hacer más eficiente y minimizar tareas de bajo valor agregado.

En este punto llegamos al concepto de inteligencia artificial (*sector de la ciencia de la computación que tiene como objetivo crear comportamientos en dispositivos que se asemejen a los de los humanos*) lo cual nos lleva a pensar si una combinación de inteligencia artificial sumada a los avances en automatización podría ser la solución donde el sistema tienen capacidad de aprender, evoluciona y nos posiciona como profesionales en otro rol donde acompañamos este proceso y diseñamos/controlamos el flujo de información para que sea eficiente.

Hay procesos más claros donde actuar y otros más cambiantes (cuestiones fiscales) donde la complejidad se incrementa pero logrando lo anterior en un escenario donde el acceso a dicha tecnología sea viable (hoy seguramente es costosa) para el tipo de empresas que mencionamos estaremos más cerca en relación con el problema al resolver brindando capacidad de procesamiento adicional a empresas que hoy se guían sin datos precisos e integridad.

El potencial es enorme e ilimitado y el problema a resolver significativo con lo cual la evolución de la tecnología es prioridad y generará cambio en nuestros roles.

NOTAS DE AUTORÍA



Hernán Rissotto

La contabilidad socio-ambiental y su actualidad en un contexto internacional de incertidumbre

Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas (UCA).
Magister en Tributación (USAL).

Uno de los problemas que afronta el hombre se vincula con su calidad de vida y son numerosos los ámbitos de discusión que tratan el tema de la degradación del medio ambiente, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Estas son cuestiones que están creciendo y deben abordarse urgentemente si los países quieren alcanzar las metas establecidas en la Agenda para el Desarrollo Sostenible del 2030. Estos sucesos se acrecentaron con la pandemia generada por el virus COVID-19 que además produjo secuelas en los campos sociales, económicos y normativos. El resultado fue una desestructuración del mundo tal como lo conocíamos y derivó en que las autoridades internacionales y locales tomarán medidas tendientes a prevenir la transmisión del virus como la limitación del movimiento de personas, la restricción de los vuelos y el cierre temporal de negocios y escuelas. Recientemente, en febrero de este año empezó la invasión de Rusia a Ucrania que generó una ola de refugiados, un agravamiento de la crisis energética y el temor de una conflagración oriente-occidente. Con anterioridad, en los inicios de este siglo aparecieron nuevas formas de organización social, económica y política vinculadas con la denominada sociedad del conocimiento. Esto derivó en nuevas tendencias que implican la reducción del espacio por medios tecnológicos, la caída de las

fronteras, la acentuación de la competencia, la fragmentación física del ciclo productivo de bienes y las oscilaciones en el mundo laboral.

A raíz de estos cambios, la complejidad de la modernidad afecta a las organizaciones que deben afrontar diversos enigmas. Por ello, deben responder por las consecuencias de sus actividades sobre los agentes sociales y ambientales. Esto produce una mayor demanda de información y de mejor calidad. De esta manera, parte del conocimiento de este impacto se logra mediante la información que brinda una de las ramas o segmentos de la contabilidad que es la contabilidad socio-ambiental y posee un marco regulatorio específico con numerosos antecedentes normativos nacionales e internacionales. Esta especialidad que se aboca al estudio de los efectos de la actividad de los entes en el todo social y medioambiental se diferencia de la contabilidad tradicional en que contempla las consecuencias en el patrimonio del ente, de hechos y acciones del entorno.

Entonces, podemos afirmar que vivimos en un mundo cada día más interdependiente que ha generado una diversificación del saber contable, el cual se inclina a reconocer especialidades adicionales a las tradicionales. Originalmente la contabilidad atendía una perspectiva centrada en un en-

foque económico-financiero. Luego, integró en sus procesos de gestión las consecuencias de las acciones sobre el entorno en el que operan las organizaciones. Algunas de estas herramientas que desarrolló la disciplina contable son las memorias que acompañan a los estados financieros, la información económico-financiera de la responsabilidad socio-ambiental, las memorias de sostenibilidad y los llamados balances sociales.

Todos estos instrumentos impactan en la era global que se caracteriza por las múltiples interrelaciones. Por lo tanto, las organizaciones como entes sociales, deberían elaborar y difundir información contable para rendir cuenta sobre su responsabilidad socio-ambiental. Ello significa, informar sobre los diferentes efectos originados de las interacciones a los diversos grupos de interés involucrados. Esta división de la contabilidad está llamada a mejorar las prácticas de esta disciplina que deben respaldarse en un enfoque humanista y centrado en valores que no olvide que la organización tiene un compromiso y debe estar al servicio del hombre.

Datos del autor:

Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas (UCA). Licenciado en Gestión de Instituciones Educativas (UCSE). Profesorado Universitario en Ciencias Económicas, Administración y Gestión Educativa (USAL). Magister en Tributación (USAL). Profesor de Contabilidad y Control de Gestión en la Facultad de Negocios de la Universidad de Palermo y en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina

BIBLIOGRAFÍA

- Fronti de García, L. (2005). Contabilidad Social y Ambiental, Universo Económico, nº 3, p. 28.
- García Casella, C. (1997). Enfoque Multiparadigmático de la Contabilidad: Modelos, Sistemas y Prácticas deducibles para diversos contextos, Buenos Aires, Conicet.
- Gray, R. (2002). Of Messiness, Systems and Sustainability: Towards a more social and environmental finance and accounting. Working Paper 2002/6, Department of Accounting and Finance, University of Glasgow, Glasgow, Scotland.
- Jelen, M. (2009). El Balance Social y los intangibles corporativos, Buenos Aires, Edicon
- Mattessich, R. (1957). Toward a General and Axiomatic Foundation of Accounting with an Introduction to the Matrix Formulation of Accounting Systems, Accounting Research, nº 4, 1957, 328-355.
- Rodríguez de Ramirez, M del C. (2016). Una versión abreviada acerca de los enfoques en competencia sobre la Información Integrada. Contabilidad y Auditoría, Publicación de la Sección de Investigaciones Contables "Profesor Juan Alberto Arévalo", p.22. <http://ojs.econ.uba.ar/ojs/index.php/Contyaudit/issue/view/148/showToc>



Marcos Zocaro

Guía para operar
criptomonedas

Contador Público, Especialista en Tributación y Magíster en Finanzas Públicas, docente universitario, investigador y autor de los libros “Una Bolsa de impuestos” y “Manual de criptomonedas”.

Desde que Satoshi Nakamoto publicará en octubre 2008 el documento *Bitcoin: un sistema de dinero en efectivo electrónico peer-to-peer*, y comenzará en enero 2009 el “minado” de esta criptomoneda, los cambios y avances en el ecosistema de las criptomonedas han sido vertiginosos. A continuación, a través de varias preguntas y respuestas se intentará explicar qué son las criptomonedas y cómo se puede operar con ellas.

¿Cuántas existen?

En septiembre de 2022 su número superaba los 20 mil según el portal de precios Coinmarketcap. Y del valor total de mercado (capitalización de mercado), bitcoin representaba más del 40% del total.

¿Qué es la blockchain o “cadena de bloques”?

Es la base de datos descentralizada, compartida por “nodos” (“equipos informáticos”) distribuidos geográficamente, y sobre la cual se puede registrar información. Una vez incorporada en la blockchain, la información es difícilmente pueda ser modificada.

Bitcoin, por ejemplo, es una blockchain pública donde se graban todas las transacciones realizadas con la criptomoneda del mismo nombre. Y es pública ya que sus registros pueden ser vistos por cualquier persona. Existen también las blockchain pri-

vadas (que suelen ser usadas a nivel empresarial).

¿Todas las criptomonedas tienen su propia blockchain?

Algunas poseen su propia blockchain: la de bitcoin se denomina Bitcoin, la de Ether es Ethereum y la de ADA es Cardano, sólo por poner algunos ejemplos. Otras son token que existen sobre otra blockchain: por ejemplo, la moneda estable DAI funciona en la blockchain de Ethereum.

¿Son todas las criptomonedas emitidas en forma descentralizada?

No, existen criptomonedas emitidas en forma centralizada. Por ejemplo, USDT, la moneda estable que procura mantener la paridad con el dólar estadounidense, es emitida por una empresa (Tether).

¿Cuándo se hizo la primera compra de un bien pagando con bitcoin?

En 2010, el informático estadounidense Lazlo Hanyecz pagó 10.000 bitcoins por dos pizzas. Esta compra no fue concretada en un local comercial, sino que el 18 de mayo de 2010 Hanyecz publicó el “pedido” en un foro de internet y unos días después, el 22 de mayo, otra persona le alcanzó las dos pizzas a su vivienda, cobrando esa cantidad de bitcoins.

¿Qué es la minería?

Es el proceso por el cual los mineros procesan y verifican las tran-

sacciones de criptomonedas y las incorporan a la blockchain. Por llevar adelante este trabajo, el minero que logra incorporar el bloque recibe criptomonedas como “recompensa”.

Existen diferentes protocolos de consenso: por ejemplo, el que utiliza la red de Bitcoin es “Prueba de Trabajo” (PoW, proof of work), y recientemente Ethereum migró de PoW a “Prueba de participación”, otro mecanismo de consenso.

¿Dónde se pueden almacenar?

Las criptomonedas pueden “almacenarse” en un exchange o, lo que tiene mayor nivel de seguridad, en billeteras (wallets) donde el titular posee el control de sus fondos.

Las billeteras pueden ser: digitales (son aplicaciones que se descargan al celular o computadora) o físicas (es un dispositivo similar a un pendrive que se conecta a la computadora).

¿Cómo se adquieren las criptomonedas?

Se pueden adquirir directamente de otra persona (método P2P): se acuerda la compraventa entre las partes; por ejemplo, una persona le transfiere criptomonedas desde su wallet a la wallet de la otra persona, y esta última entrega pesos a cambio. También se pueden comprar en un “exchange”: se abre una cuenta en una “casa de cambio cripto”, luego

se transfiere dinero a la cuenta del exchange y con ese dinero se compra la criptomoneda en cuestión.

Otros dos métodos de obtener estos activos son mediante la minería, ya comentada, o a través del cobro por la prestación de un servicio o la venta de un bien: cada vez más negocios aceptan como medio de pago a las criptomonedas e incluso se han vendido inmuebles en Argentina pagando con cripto.

¿Son todas las criptos iguales?

No, podemos encontrar diferentes tipos de criptoactivos, como por ejemplo:

» **Tokens de pago:** son utilizados principalmente como medio de pago. Son criptomonedas como bitcoin o USDT (“moneda estable”).

» **Tokens de utilidad:** son destinados a proporcionar acceso a una aplicación o servicio. Por ejemplo, hoy en día existen entradas a recitales o pasajes de avión emitidos en formato de token.

» **Token de valor:** representan valores negociables como, por ejemplo, participaciones en empresas (acciones).

NOTAS DE AUTORÍA



Osvaldo Purciariello

Monotributo. Exclusión y/o renuncia. Procedimiento permanente de transición al Régimen General.

Especialista del Depto. Técnico Legal Impositivo de Arizmendi. Contador Público. Licenciado en Administración. Posgrado en Tributación. Profesor adjunto Impuestos II en Universidad de Palermo. Docente Posgrado en Universidad de La Plata. Autor de artículos y ensayos sobre temas tributarios

El artículo 21.1 de la Ley de Monotributo incorporado por la Ley 27618 con efectos a partir del 1 de enero de 2022 establece que los contribuyentes que resulten excluidos o efectúen la renuncia al Régimen Simplificado con el fin de obtener el carácter de inscriptos ante el Régimen General, podrán acogerse a los beneficios del presente artículo, por única vez, y en la medida que sus ingresos brutos no superen, a la fecha que determine la reglamentación, el cincuenta por ciento (50%) del límite de ventas totales anuales previsto para la categorización como microempresas de acuerdo con la actividad desarrollada en la Resolución SEPyME 220/ 2019 o la que en el futuro la reemplace.

La inscripción en el Régimen General se podrá realizar por única vez si se cumple con la siguiente condición: los ingresos brutos no deben superar el 50% del límite de las ventas totales anuales previstas para la categoría de microempresa.

Dicho valores son los siguientes:

Categoría	Construcción	Servicio	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	24.990.000,00	13.190.000,00	57.000.000,00	45.540.000,00	30.770.000,00
50%	12.495.000,00	6.595.000,00	28.500.000,00	22.770.000,00	15.385.000,00

Los ingresos brutos son los devengados en los últimos doce (12) meses calendario anteriores a la formalización de la adhesión de los beneficios. De haber iniciado actividad en el Monotributo con posterioridad a los doce meses calendarios se deberá analizar los ingresos brutos obtenidos a efectos de ver si cumple o no la condición para acceder los beneficios del régimen de transición.

PRIMER BENEFICIO

Impuesto al Valor Agregado

En el primer período fiscal finalizado con posterioridad a que la exclusión o renuncia surtirá efectos se puede sumar al crédito fiscal computable según lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley de IVA, el crédito fiscal que se les hubiere discriminado en los 12 meses anteriores a la fecha en que la exclusión o renuncia haya surtido efecto por las compras, locaciones o prestaciones de

servicios en la medida en que estén vinculadas a la actividad por la que se declara el impuesto.

Recordemos que el punto 1. del artículo 20 de la Resolución General AFIP 5003/2021 modifica la Resolución General AFIP 1415/2003 sobre facturación y registración disponiendo que los Responsables Inscriptos en el IVA deberán emitir por sus ventas y prestaciones de servicios comprobantes Letra 'A' por operaciones realizadas con otros responsables inscriptos o con sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

Los comprobantes emitidos a sujetos monotributistas deberán contener la leyenda: 'El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618'.

La entrada en vigencia de esta disposición es para las operaciones que se perfeccionaron a partir del día 1 de julio de 2021, inclusive.

Impuesto a las ganancias

La posibilidad de deducir como gasto de la categoría de renta que corresponda al contribuyente el monto neto de IVA que se les hubiera facturado en los 12 meses anteriores a

la fecha en que la exclusión o la renuncia por las compras, locaciones o prestaciones de servicios cuya deducción hubiera sido imputada al período fiscal al que hubiera pertenecido dichos meses conforme a la ley del impuesto a las ganancias, en la medida en que se hubiere encontrado vinculada con la misma actividad por la que se declara el impuesto. La referida detracción se practicará sin perjuicio de las demás deducciones que resulten aplicables al período fiscal de que se trate, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Aclara la Ley 27618 que no resultará de aplicación ninguna disposición de otra norma legal que se oponga a lo aquí dispuesto.

SEGUNDO BENEFICIO

Impuesto al Valor Agregado

El artículo 21.2 de la Ley de Monotributo dispone que los contribuyentes que hubiesen comunicado su exclusión al Régimen Simplificado y solicitado el alta en los tributos del Régimen General de los que resultasen responsables hasta el último día del mes siguiente al que hubiere tenido lugar la causal de exclusión, en las formas previstas para ello o que hayan renunciado con el fin de incorporarse a este, podrán gozar, por única vez, del beneficio previsto en el presente artí-

culo, en la medida que sus ingresos brutos no superen, a la fecha que determine la reglamentación, el cincuenta por ciento (50%) del límite de ventas totales anuales previsto para la categorización como microempresas de acuerdo con la actividad desarrollada en la Resolución SEPyme 220/ 2019 o la que en el futuro la reemplace.

A los fines de la determinación del impuesto al valor agregado correspondiente a los hechos imponible que se perfeccionen a partir del primer período fiscal del año calendario siguiente al que tenga efectos la referida exclusión o renuncia, los contribuyentes comprendidos en el párrafo anterior gozarán de una reducción del saldo deudor que pudiera surgir, en cada período fiscal, al deducir del débito fiscal determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado el crédito fiscal que pudiera corresponder, establecido de conformidad con los artículos 12 y 13 de esa misma ley.

La mencionada reducción será del cincuenta por ciento (50%) en el primer año; disminuyendo al treinta por ciento (30%) en el segundo año y al diez por ciento (10%) en el tercero.

Por lo tanto, los artículos 21.1 y 21.2 se aplican conjuntamente, en tanto que en el caso del artículo 21.2 se debe cumplir con la obligación de comunicar a la AFIP la exclusión hasta el úl-

timo día del mes siguiente al que se produjo la causal de exclusión.

Exteriorización del beneficio en la Declaración Jurada del IVA

Si el contribuyente ejerció la opción en el sistema registral de "Reducción del saldo deudor de IVA" en caracterizaciones dentro de "Características y registros especiales" estará registrado con el código 519 "Régimen Voluntario de Promoción Tributaria del Régimen general". El contribuyente cuando confeccione la declaración jurada de IVA al ingresar en "Mis Aplicaciones Web" F "2002-IVA por actividad" en el servicio web de AFIP, en la solapa de "liquidación" el beneficio queda registrado en el ítem "Reducción del saldo técnico-Beneficio a Pequeños Contribuyentes cumplidores art 12". El beneficio la aplicación lo calcula de forma automática.

CASO PRÁCTICO

Datos

Juan Librero es titular de una empresa unipersonal cuya actividad principal es la de librería. Realiza en su mayoría ventas al por menor. Se encuentra adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. El 15/4/2022 sus ingresos brutos superan a la categoría máxima K que según los valores de esa fecha es de \$4.662.015,87. Se excluye del Monotributo y se lo comunica a la AFIP antes del 31/5/2022. La exclusión tiene efectos a las 0 horas del día 15/4/2022. Los ingresos brutos no superan el 50% del límite de las ventas totales anuales previstas para la categoría de microempresa.

Ingresos por ventas sin incluir el IVA:

- » Período 15/4/2022 al 30/4/2022 neto de IVA: \$300.000
- » Período mayo 2022: \$700.000
- » La alícuota del IVA es del 21%

Compras y locaciones de servicios con IVA discriminado por la aplicación de lo dispuesto en la Resolución General AFIP 5003/2022 vinculadas con operaciones gravadas en los 12 meses anteriores a la exclusión: \$1.200.000. La alícuota del IVA es la general.

Compras y locaciones de servicios deducibles en el impuesto a las ganancias por estar vinculadas con operaciones gravadas en los 12 meses anteriores a la exclusión: \$2.000.000

Las compras y gastos sin incluir el IVA fueron los siguientes:

- » Período 15/4/2022 al 30/4/2022: \$100.000
- » Período mayo 2022: \$500.000
- » Las operaciones están alcanzadas con la alícuota general del IVA.



PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Primer beneficio

Primer período fiscal finalizado con posterioridad a que la exclusión o renuncia al régimen tenga efectos:

Periodo	Débito fiscal	Crédito fiscal 12 meses anteriores a la exclusión	Crédito fiscal del periodo	Saldo técnico a favor del contribuyente
Desde el 15/4/2022 hasta el 30/4/2022	63.000,00	252.000,00	21.000,00	210.000,00
Mayo de 2022	147.000,00	---	105.000,00	168.000,00

Con relación al impuesto a las ganancias se podrá deducir las compras y locaciones de servicios que se les hubiera facturado en los 12 meses anteriores a la fecha en que la exclusión o la renuncia haya surtido efectos en la medida en que se hubiere encontrado vinculada con la actividad gravada del contribuyente. En ese caso, se podrá deducir de las ganancias de las tercera categoría por el período fiscal 2022 la suma de \$2.000.000

Segundo beneficio

A partir del período fiscal enero 2023 el contribuyente gozará de una reducción del saldo deudor que pudiera surgir en cada período fiscal, al detraer del débito fiscal el crédito fiscal que pudiera corresponder, el 50% para el primer año, el 30% para el segundo año y del 10% para el tercer año.



Pablo Boruchowicz

El regreso de la inflación global, un flagelo que distorsiona la información contable

Contador Público (UBA), Socio retirado de PwC Argentina, Profesor de Contabilidad III - UP.



El incremento de la inflación mundial se siente no solo en las economías avanzadas sino también en la mayoría de los mercados emergentes, es un fantasma que azota al mundo y particularmente a nuestro país, generando desigualdades. Una elevada inflación global acompañada de un crecimiento débil recuerda la estanflación de los años setenta, donde la crisis del petróleo desencadenó en un estancamiento económico e inflación. Una particularidad distintiva de la inflación actual es su ubicuidad. La pandemia que azotó al mundo a partir del mes de marzo del 2020 y los conflictos bélicos desatados durante el corriente año han provocado grandes subas de precios, sobre todo en los alimentos, las comunicaciones y la energía entre otros, tensando los presupuestos de los países que importan grandes cantidades de petróleo y gas, agudizando aún más el desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo en algunos sectores.

Es sabido que los principales motores del pico inflacionario no son uniformes, y aunque sus causas son distintas según los países, Argentina es una nación golpeada fuertemente en el último tiempo por desajustes diversos en su macroeconomía, donde las expectativas de inflación están menos ancladas, y el traspaso de los tipos de cambio a los precios tiende a ser más rápido y pronunciado.

En Argentina la inflación ha sido una constante de nuestra historia en las últimas décadas. Salvo ciclos excepcionales (el más prolongado fue el de la convertibilidad) la economía argentina registró un nivel inflacionario elevado que se ha agravado en el último período. En la década del 80 varios países latinoamericanos sufrieron crisis inflacionarias, pero en los 90 entraron en esquemas de desinflación incluyendo Argentina. Sin embargo, a comienzos de este siglo, nuestro país desaprovechó la oportunidad para construir una moneda y mantener la inflación baja a lo largo del tiempo.

Recordemos que la función de la moneda es ser un medio de intercambio para adquirir bienes y servicios, una unidad de cuenta para fijar precios y una reserva de valor. Ha ido evolucionando a lo largo del tiempo jugando un papel importante simplificando las relaciones económicas entre los individuos. Con el nacimiento de Internet, la llegada de los sistemas de pago digitales, y sobre todo con la llegada de las criptomonedas, varios estados se están replanteando en la actualidad cómo seguir teniendo el control del dinero con las mismas garantías que respaldan el papel moneda de una nación.

Haciendo un poco de historia, Argentina tuvo distintas monedas a lo largo

de las últimas décadas producto de la inflación imperante en cada período. Los primeros billetes argentinos de circulación masiva se remontan a 1826, eran fabricados en Inglaterra y tenían la característica de ser inconvertibles- era el Peso Moneda Corriente (\$m/c) (no podían cambiarse libremente por oro o patrón vigente en el período a la paridad oficial). Durante la década de 1860 también circuló el Peso Fuerte (\$F), que sí era convertible.

En 1881 durante la primera presidencia de Julio Argentino Roca se sancionó una ley que determinaba que la unidad monetaria de Argentina fuese el Peso Moneda Nacional (m\$N) emitiéndose una moneda común a todo el territorio que fue la más longeva de nuestras monedas. Sin embargo, y como consecuencia de la inflación dominante, la moneda fue perdiendo poder de compra. En 1969 se decidió reemplazarla por el Peso Ley 18.188, quitándole 2 ceros (es decir 1 peso Ley 18188 era equivalente a 100 pesos moneda nacional). En junio de 1983 es reemplazada nuevamente por el Peso Argentino (\$a) quitándole cuatro ceros más, y en 1985 irrumpe el Austral como nueva moneda nacional con 3 ceros menos. Por último, en el año 1991 llega el Peso (\$) que continúa hasta nuestros días, quitándole nuevamente 4 ceros.

La inflación refleja básicamente la

pérdida del poder adquisitivo de la moneda, degradando el valor de compra que tiene el dinero, es decir una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía. Podemos definir entonces la inflación como el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios durante un determinado período de tiempo. Es regresiva y afecta relativamente más a los sectores de menores ingresos, creando además incertidumbre en las empresas en la toma de decisiones de inversión futura. Como mencionamos al comienzo, varias pueden ser sus causas, y las diversas fórmulas para combatirla pueden ir desde la búsqueda de desincentivos al consumo, el incremento de las tasas de interés para enfriar la demanda, controles de precios, entre otros. Ante un desborde podría tornarse fuera de control y en ese caso estaríamos en presencia de una hiperinflación, donde la población huye de la moneda oficial.

Sin lugar a duda, la inflación impacta directamente sobre la información contable para la toma de decisiones. En economías inflacionarias, los datos contables basados en costos históricos presentan información distorsionada de la realidad, poco veraz y precisa. En este sentido, el ajuste por inflación integral de los estados contables prescripto por la normativa profesional vigentes en



nuestro país persigue como objetivo básico que todas las cifras de los estados contables queden expresadas en una unidad de medida homogénea.

En Argentina las normas locales replicaron los mismos factores que las internacionales para considerar una economía como inflacionaria (el más relevante es el cuantitativo, reconociendo el efecto inflacionario cuando la tasa de inflación acumulada en los últimos 3 años supera el 100%) Es por ello que a partir del 2018 hasta la fecha, nuestras normas exigen aplicar el ajuste por inflación contable el cual había sido interrumpido en el 2003.

Considerando la persistencia y la magnitud del fenómeno y los efectos adversos que la inflación tiene en nuestra economía, la búsqueda de una solución definitiva debería ser una prioridad para las autoridades y los diversos actores involucrados. La coordinación de la política fiscal y monetaria resulta necesaria para llevar adelante una serie de reformas que deberían haberse llevado a cabo hace tiempo, con el fin de abordar los factores estructurales que exacerban las tendencias y presiones inflacionarias. En un entorno de inflación baja y estable, todos los recursos producidos se asignarían de una manera más eficiente, garantizando un mayor crecimiento y bienestar para la población en general.

La sociedad ya entendió que la inflación y el desorden macro les impiden el desarrollo futuro, y por el contrario, si el horizonte es claro y justo su esfuerzo habrá valido la pena. No tomar las decisiones a tiempo agravan el problema, esperemos que nuestros dirigentes estén a la altura de las circunstancias.



XIII ENCUENTRO ONLINE PARA CONTADORES TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS

La carrera de Contador Público de la Universidad de Palermo reunió a distinguidos oradores del ámbito académico, profesional y empresarial para compartir sus conocimientos y mejores prácticas en el sector.

La carrera de Contador Público de la Universidad de Palermo realizó una nueva edición del **Encuentro online para Contadores**, evento referente que reúne anualmente a profesionales, académicos y estudiantes para abordar las temáticas de interés prioritario sobre tendencias en contabilidad, impuestos, finanzas y gestión, tanto a nivel local como global.

En esta oportunidad, la actividad se focalizó en dos grandes ejes de conversación: **Startups: tecnología, innovación e impacto en los negocios; y Tecnología blockchain y las últimas tendencias de la revolución crypto**. Ambos temas forman parte de los desafíos actuales de la agenda profesional del sector y se fueron analizando, junto a destacados oradores, durante las dos jornadas en las que transcurrió el evento.



PRIMER DÍA

La primera charla virtual, **Startups: oportunidades y retos para levantar capital. Cómo emprender e innovar con impacto**, contó con los oradores Israel García Ballesteros, cofundador y CEO de **Startuplinks**; Jaime Albarracín, productor audiovisual en **Soy Startup Latam**; y Daniel Tricarico, Fundador y CEO de **IMPACTLATAM**. En tanto, Rodrigo Paredes Bluma, profesor UP, moderó el espacio y, a modo de bienvenida, señaló: “Es un desafío importante para nosotros los contadores poder aggiornarnos a las nuevas tecnologías que amplifican nuestras capacidades para acompañar a emprendedores, como es el caso de quienes hoy nos acompañan”.

En este panel, los expositores aprovecharon a compartir sus experiencias y consejos sobre emprendedurismo en el área de la contabilidad, destacar las posibilidades que ofrecen las **startups** así como el **fundraising**.

En ese sentido, Daniel Tricarico, sostuvo: *“Las startups de impacto buscan un anclaje directo con lo social y ambiental; y buscan cambiar la realidad que las interpela. Para los Contadores, acercarse al mundo startup es una gran oportunidad”*.



Al turno de Jaime Albarracín, el productor audiovisual hizo hincapié en la figura del emprendedor y remarcó sus características positivas: *“Está en la búsqueda de solucionar los problemas de la región. La persistencia y resiliencia se destacan en la personalidad de los emprendedores”*.



Para finalizar, Israel García Ballesteros aconsejó mantener la mente abierta a las nuevas demandas y requerimientos tecnológicos; y seguidamente ejemplificó con una escena cotidiana del emprendedurismo: “Lo más sencillo en términos de tecnología es abrir WhatsApp, aunque cuesta crearlo hay emprendedores que aún no lo hacen”.



El segundo panel Web3, DLTs y tokenización de activos: presente y futuro fue desarrollado por Sebastián Heredia Querro, cofundador y CEO de Tokenize-IT; Martín Bertoni cofundador de Tokenize-IT; y Milagros Santamaría, abogada especializada en nuevas tecnologías en Tokenize-IT; y fue moderado por Ana Laura Sabio, profesora UP.

Para dar inicio, Sebastián Heredia Querro, compartió su visión: “Con la blockchain de bitcoin comienza

esta nueva etapa de descentralización y distribución en la gestión de datos. La gestión descentralizada de datos nos pone de frente con dos términos: las DLTs y las blockchain”.



En sintonía con esta nueva era, Martín Bertoni argumentó: “Los profesionales de Ciencias Económicas no pueden desconocer cómo interpretar y caracterizar un token criptográfico. El desafío es comprender cómo esta tecnología ayuda a los negocios y a las organizaciones a eficientizar su rentabilidad y valor”, expresó. Y seguidamente el cofundador de Tokenize-IT agregó: “Cualquier profesional que, desempeñándose como asesor externo, sea consultado por el impacto de la adquisición de un token criptográfico difícilmente pueda abordar satisfactoriamente su pedido si no logra caracterizar el token criptográfico

involucrado en la decisión”.



Sin embargo, para cerrar el panel, Milagros Santamaría, expuso con optimismo que “la tecnología no reemplaza al Contador” sino que “se revaloriza el rol del Contador apalancado por la tecnología”.



SEGUNDO DÍA

La segunda jornada comenzó con el debate: El potencial de las DAOs como una nueva forma para construir organizaciones, donde expusieron Alejandro Sewrjugin, Fundador de Economía PHI; Juan Pablo Grisolia, Socio de EY Argentina; Rodrigo Benzaquen, cofundador y CTO de SenseiNode; y moderó Jaime Sotomayor, cofundador y co-conductor del Podcast Web Tres.

“La DAO se puede asimilar al concepto de cooperativa pero apoyado en tecnología. Toda organización centralizada puede tener una nueva versión descentralizada DAO, ese es el desafío a futuro”, sostuvo Alejandro Sewrjugin.



Entanto, Juan Pablo Grisolia, acotó: *“Cada DAO es un mundo, ayudan a democratizar la toma de decisiones usando tecnología. Hoy existen aprox 4300 DAOs con diferentes fines. Mucha gente participa de estas comunidades. La toma de decisiones son transparentes, y eso tiene una potencia muy importante”*.



“En una DAO puedo trabajar con gente que no conozco, y las decisiones se toman de manera autónoma, y eso es lo revolucionario”, concluyó Rodrigo Benzaquen



Finalmente, la última temática fue sobre las DeFi: evolución hacia un nuevo paradigma de las finanzas, y contó con las disertaciones de Alejandro Altmark, Socio fundador y CFO de Blockant.IO; Andrés Burecovics, Fundador y CEO de B&P Consulting; Marcos Zocaró, Consultor tributario y Miembro de la ONG Bitcoin Argentina; y la moderación de Federico Kamegawa, profesor UP.

“Las DeFi son un sistema de herramientas financieras con registro blockchain. En las DeFi cualquiera puede interactuar de forma libre y elimina a los intermediarios que no agregan valor”, comentó en su exposición Alejandro Altmark.



“Las DeFi permiten que la financiación internacional de empresas y proyectos sea mucho más sencilla. Habilitan el acceso a servicios financieros a millones de personas que no están bancarizadas, permite la libertad financiera”, agregó Marcos Zocaró. Y agregó: *“Para invertir en Finanzas Descentralizadas es importante la seguridad jurídica, que haya reglas claras y que se mantengan en el tiempo”*.



En esa línea, Andrés Burecovics, explicó: *“La regulación a nivel internacional va por tres caminos: en algunos países la prohibición, en otros asumen que las criptomonedas existen pero sin regulación, y en*

otros hay un marco regulatorio”.



Con proyecciones sobre las tendencias que vienen en el ámbito de la contabilidad y las finanzas, enriquecidos debates e intercambios de conocimiento concluyeron las disertaciones de lujo del Encuentro para Contadores 2022.

¡Los esperamos el próximo año!



39º ACTO DE COLACIÓN de Títulos y Grados

Tras una larga espera, nos volvimos a encontrar. Con la pandemia por el COVID-19 a un margen, pudimos llevar a cabo una de las ceremonias más aclamadas por los egresados de la universidad: El 39º Acto de Colación de Títulos y Grados de la Universidad de Palermo. Una conmemoración en donde los egresados de Contador Público lograron cerrar una de las etapas más importante de sus vidas y pudieron darle comienzo a una de las más bonitas: ¡La profesional! Período en donde afrontarán los distintos desafíos para los cuales la universidad los preparó año tras año.

El Acto de Colación este año era un desafío aún superior: desde el mes de noviembre del 2019, que fue la última ceremonia realizada, hasta el día de la celebración han egresando de la Universidad de Palermo más de 4.000 alumnos. Con el objetivo que estén la mayor cantidad de egresados presentes y de acuerdo a la cantidad de inscriptos, la ceremonia se realizó en dos días: miércoles 16 y viernes 18 de noviembre.

Los sentimientos de emoción, orgullo y alegría, comenzaban a colmar la atmósfera del Hotel Hilton a medida que iban llegando los egresados. La toga característica de la Universidad y además la estola que representa los colores de la Facultad, hacían relucir una grata sonrisa en la cara de los palermitanos. Sonrisa que se convirtió en un abrazo al ingresar al

salón y producirse el reencuentro tan esperado entre compañeros. El Acto de Colación ya había empezado.

Una vez más, el escenario del Salón Pacífico se llevó todos los focos al agrupar a los egresados de la Universidad en un solo lugar. El momento más anhelado ya estaba por ocurrir. La sensación de satisfacción más inexplicable para los familiares y allegados que estaban en el lugar, y también quienes seguían la transmisión en vivo, se dio cuando en el sonido de los parlantes, sonó el nombre de cada uno de los egresados que esperaban oír. Al momento de subir al escenario, el decano de la Facultad de Negocios, Gabriel Foglia, los estaba esperando a cada uno de los contadores de la universidad para recibirlos con el diploma y unas hermosas palabras.

Finalmente, la conmemoración finalizó con la foto grupal, una nueva camada de contadores, logró reflejar su alegría por comenzar un nuevo ciclo juntos. Un ciclo lleno de nuevos capítulos, capítulos en los cuales la Universidad de Palermo estará siempre presente para acompañarlos.

Queremos felicitar a cada uno de los contadores y contadoras UP que lograron superar cada uno de los obstáculos que tuvieron por delante y pudieron convertirse en Egresados UP. Siempre representarán a la Universidad de Palermo en el camino laboral que decidan tomar. **¡Felicitaciones!**



EGRESADOS PROTAGONISTAS



CAROLINA SOCORRO

"La carrera me dio muchísimos colegas, hoy en día tengo la idea de abrirme a trabajar independiente y entonces con la ayuda de ellos, el trabajo es más fácil. Es una de las tantas herramientas".

JOSÉ SANTIAGO REYNAGA



"Muchos profesores que nos han hecho enfrentar distintas situaciones en la carrera de Contador Público UP que luego afrontaríamos con nuestros clientes. Nos preparó para los desafíos profesionales".



CINTIA REVOL

"En la carrera te forman el carácter, te hacen saber cómo vivir situaciones claves en las cuales vas a tener que decidir. Te abren la mente de cara a los desafíos que te deparan en el futuro".

NICOLÁS GALANTI



"La Universidad de Palermo siempre está a la vanguardia. Desde las materias online, nuevos contenidos y nuevos profesores. Los egresados nos destacamos por ser creativos y estar siempre a la vanguardia. Además me dio la posibilidad de ejercer la docencia".



UP
Universidad
de Palermo

¿Sos graduado de Contador Público en la Universidad de Palermo?

Unite a nuestro grupo de LinkedIn:
Egresados Contador UP

Un espacio para:



Networking



Experiencias



Novedades



Oportunidades
laborales

CONTADOR PÚBLICO

Modalidad online y presencial

Inicio marzo 2023

Consultá por beneficios exclusivos para familiares directos de matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Para conocer más de nuestra propuesta y beneficios, contactanos a contador@palermo.edu y coordinamos una videoconferencia informativa.

1	1	Contabilidad I	Análisis Matemático I	Administración	Integración, Ambientación y Comunicación	Marketing
	2	Contabilidad II	Análisis Matemático II	Derecho I	Microeconomía	Producción y Servicios
2	1	Estadística I	Diseño de Organizaciones y Procesos	Costos	Macroeconomía	Contabilidad III
	2	Derecho II	Matemática Financiera	Historia Económica Argentina	Administración de Recursos Humanos	Estados Contables
3	1	Impuestos I	Sistemas Integrados de Información	Costos II	Electiva I	Contabilidad en Contextos Internacionales
	2	Derecho Constitucional y Derechos Humanos (Derecho III)	Finanzas de Empresas	Control de Gestión	Electiva II	Management Contable
TÍTULO INTERMEDIO: ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE						
4	1	Impuestos II	Liderazgo y Negociación	Contabilidad Pública	Derecho Societario y Penal-Económico	Auditoría I Taller de Metodología de Investigación
	2	Seminario Profesional	Mercado de Capitales y Bancos (Derecho IV)	Concurso y Quiebras	Ética, Responsabilidad Social y Medio Ambiente	Auditoría II Práctica Profesional Supervisada*
TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO						

Validez oficial del título tanto en modalidad presencial y combinada como en la modalidad online. Carrerav acreditada por **CONEAU según Resolución N° 646/2020** (modalidad presencial) y **Resolución N° 61/2021** (modalidad online).



ContadoresUP



Contadores UP



ContadorUP



4964-4600
informes@palermo.edu
contador@palermo.edu



Larrea 1079 | CABA



www.palermo.edu